

RAD: 2019-00184-00

DEMANDANTE: MARLON FIGUEROA GOMEZ, acumulada demanda de LUIS FUENTES QUINTERO

DEMANDADO: INSTITUTO CRISTIANO MISION BOSTON EMPRESA UNIPERSONAL y LORENA ALVAREZ LOPEZ

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo promovido por MARLON FIGUEROA GOMEZ, acumulado a demanda de LUIS FUENTES QUINTERO contra INSTITUTO CRISTIANO MISION BOSTON EMPRESA UNIPERSONAL y LORENA ALVAREZ LOPEZ radicado bajo el número 2019-00184-00 informándole que la parte demandada se encuentra debidamente notificada. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 14 de mayo de 2021

**MARÍA FERNANDA REYES CASTRO**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. MAYO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisado el anterior informe secretarial procede el Juzgado SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD a pronunciarse en orden a determinar si es o no procedente proferir auto de seguir adelante la ejecución, dentro del proceso ejecutivo promovido por MARLON FIGUEROA GOMEZ, acumulado a demanda de LUIS FUENTES QUINTERO contra INSTITUTO CRISTIANO MISION BOSTON EMPRESA UNIPERSONAL y LORENA ALVAREZ LOPEZ Teniendo en cuenta los siguientes:

**1. ANTECEDENTES**

**1.1. La demanda**

Las pretensiones de la parte demandante tienen sustento en los siguientes supuestos fácticos:

PRIMERO: el demandado INSTITUTO CRISTIANO MISION BOSTON EMPRESA UNIPERSONAL y LORENA ALVAREZ LOPEZ contrajo una obligación con MARLON FIGUEROA GOMEZ y con LUIS FERNANDO FUENTES QUINTERO (Acumulado) por las siguientes sumas de dineros:

- Por la suma de SETENTA Y UN Y MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOSPESOS (\$ 71'419. 800.00) más los intereses remuneratorios y moratorios de conformidad con la obligación contenida en el título ejecutivo (Pagaré).
- Letra de cambio por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60'000.000.00) a favor del señor LUIS FERNANDO FUENTES QUINTERO (demandante acumulado)

SEGUNDO: El demandado, ha sido requerido para su pago, haciendo caso omiso al mismo.

TERCERO: Surtidas todas las etapas, como requisito se llevo a cabo audiencia del art. 373 del C.G.P. en la cual las partes intervinientes llegaron a un acuerdo conciliatorio, y solicitaron la suspensión del proceso, para que la demandada a la fecha pactada cancelara el total de la obligación.

Ahora bien, observado el plenario, el demandante MARLON FIGUEROA GOMEZ quien actúa en causa propia, solicita al Despacho se siga adelante la ejecución, en base al acuerdo celebrado entre las partes en audiencia de fecha 13 de marzo del 2020, de cuya actuación traemos a colación el siguiente párrafo acordado por las partes y el cual quedo registrado de la siguiente forma:

RAD: 2019-00184-00

DEMANDANTE: MARLON FIGUEROA GOMEZ, acumulada demanda de LUIS FUENTES QUINTERO

DEMANDADO: INSTITUTO CRISTIANO MISION BOSTON EMPRESA UNIPERSONAL y LORENA ALVAREZ LOPEZ

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

*"La parte demandada desde ya renuncia las excepciones propuestas en este proceso. Si la parte demandada no cumple con el presente acuerdo se seguirá la ejecución de los procesos con los valores aquí pactados"*

De conformidad a lo revisado en el plenario, el Despacho avizora que también se encuentra acumulada demanda ejecutiva del señor LUIS FERNANDO FUENTES QUINTERO (demandante acumulado), del cual no se observa en el expediente digital solicitud alguna de seguir adelante la ejecución, por lo que el Despacho desconoce si la parte demandada le ha cumplido con lo pactado a este último.

Por lo que sería menester, requerir al demandante en acumulación señor LUIS FERNANDO FUENTES QUINTERO, nos indique si la parte demandada le ha cumplido con lo acordado en audiencia de fecha 13 de marzo del 2020, de ser así solo se seguirá adelante la ejecución en cuanto al demandante principal MARLON FIGUEROA GOMEZ.

De otra parte, se observa memorial allegado por parte del apoderado de la demandada al correo electrónico del Despacho, solicitando se desestime las peticiones realizadas por los demandantes, de seguir adelante la ejecución, alegando este que los términos se encontraban suspendidos para el cumplimiento del acuerdo, por cuanta de la emergencia sanitaria causada por el Covid 19, y los cuales se vencían el día 2 de enero del 2021, según este apoderado.

Es de anotar y aclarar al memorialista que lo que se encontraban suspendidos en ese momento eran los términos judiciales, más no los términos convencionales tales como el pactado de común acuerdo por las partes dentro del presente proceso.

Ahora bien, por lo aquí esbozado, el despacho en aras de cumplir con los trámites procesales reanudara el presente proceso de conformidad al art. 163 Decreto 1736 de 2012 artículo 5.

Por otro lado, requerirá al demandante en acumulación señor LUIS FERNANDO FUENTES QUINTERO, nos indique si la parte demandada le ha cumplido con lo acordado en audiencia de fecha 13 de marzo del 2020.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reanudar el presente proceso de conformidad al art. 163 del CGP.

**SEGUNDO:** Requerir al demandante en acumulación señor LUIS FERNANDO FUENTES QUINTERO, nos indique si la parte demandada le ha cumplido con lo acordado en audiencia de fecha 13 de marzo del 2020.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JULIAN GUERRERO CORREA**

**JUEZ**

N.F.

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA**

**JUEZ**

RAD: 2019-00184-00

DEMANDANTE: MARLON FIGUEROA GOMEZ, acumulada demanda de LUIS FUENTES QUINTERO

DEMANDADO: INSTITUTO CRISTIANO MISION BOSTON EMPRESA UNIPERSONAL y LORENA ALVAREZ LOPEZ

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414d83a08726c54d4fdd1634d8f4898008e551dcd54567b0ee98c0fcd115c7dd**

Documento generado en 16/05/2021 01:40:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>